Bogotà D.C, Diciembre 26 de 2.022

Señores
INPEC
DRA.ANGELICA RODRIGUEZ
Coordinadora grupo administración hojas de vida.
Ciudad

REF: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO No 196-2022

Respetado Doctora;

De la manera más atenta me dirijo a ud con el fin de solicitarles por favor nos concedan una prorroga hasta el 15 de Febrero de 2.023 para dar el cumplimiento al item del contrato en mención.

Como contratista tengo claras mis obligaciones que adquirí con este contrato y no es mi intención incumplir en ningún momento con ellas. Pero por mótivos de fuerza mayor como son las festividades de fin de año la gran mayoria de nuestros proveedores ya cerraron actividades ocasionandonos esto dificultad para adquirir algunas de las materias primas para la producción y elaboración del archivo rodante como son las que se fabrican estos componentes son mecanismos, rodamientos importados, chumaseras, pinturas, perjudicandonos ya que se realizaron los pedidos con anticipacion pero debido a la tramitologia que ellos tambien efectuán ante la aduana tuvieron retrazos tanto en el transporte y nacionalización de estos productos que son de vital importancia para la elaboración del archivo rodante.

Solicitamos a la entidad su amable comprensión y nos concedan dicha prorroga sin antes también hacer de nuestra parte un compromiso que en esta lapso de tiempo estaríamos entregando la totalidad del item contratados.

Nuestra promesa es entregar siempre a nuestros clientes productos de la más alta calidad, es por ello que nos aseguramos que en sus manos estén los materiales más exclusivos y resistentes y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Agradezco su amable comprensión y colaboración

Cordialmente:
MADERTEC LTDA
NIT 800.096.177-9

LUIS DANILO PAEZ H.
Rep Legal
C.C 19.486.806 Btá

Bola

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

85110 – SUTAH – GADHL –

Bogotá D.C.

INPEC 29-12-2022 16:25
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0272507 Fol 1 Anex.0 FA.0
ORIGEN: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION DE PRORROGA DEL CONTRATO 196 DE 2022
DES:

2022IE0272507

Doctora
ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Calle 26 # 27 – 48 piso 6
Bogotá D.C.

Asunto: autorización de prórroga del contrato No. 196 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud mediante oficio 2022IE0272236 de fecha 29 de diciembre de 2022 firmado por los supervisores de los ítems 01 del contrato No. 196 de 2022, suscrito por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y la empresa MADERTEC LTDA, esta Dirección autoriza para que se realicen los trámites correspondientes a fin de prorrogar en tiempo el contrato en mención hasta el 15 de febrero de 2023, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Se adjuntan los documentos correspondientes comprendidos en nueve (09) folios, de la siguiente manera:

1. Solicitud de prórroga por parte de MADERTEC LTDA (1 folio).
2. Solicitud concepto jurídico emitido por la Supervisión del Contrato (2022IE0272236 - 1 folio).
3. Concepto Jurídico de la Subdirección de Gestión Contractual (2022IE0272442 - 2 folios).
4. Informe Parcial de Supervisión emitido por la Supervisión del Contrato (2 folios).
5. Formato de "modificación, adición, prorrogas o suspensiones" diligenciado (2 folios).
6. Solicitud autorización de prórroga por la Supervisión del Contrato (2022IE0272274– 1 folio).

Atentamente,

JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

ANEXOS: Nueve (09) folios.

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto– Coordinadora Grupo de Administración de Hojas de vida
Elaborado por: Keslly Camila Bodmer Peña – Grupo de Administración de Hojas de vida
Fecha de elaboración: 29/12/2022
Archivo: C:\Users\KBODMERP\Desktop\KESLLY\CONTRATO ARCHIVADOR

Recibido
29 Dic - 22 - 16:30
Napoleón E.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

85110 – SUTAH – GADHL–

INPEC 29-12-2022 14:30
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0272236 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85110 - GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES GADHL / KESLLY CAMILA BODMER PEÑA
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO SOLICITUD
OBS

Bogotá D.C.

2022IE0272236

Doctora
ROSA EMIRA MADERA SÁNCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Calle 26 # 27 – 48 piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de concepto jurídico para la viabilidad de prórroga al Contrato No. 196 de 2022 suscrito con MADERTEC LTDA.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio del 26 de diciembre de 2022 allegado por el señor LUIS DANILO PAEZ HUERTAS, representante legal de MADERTEC LTDA (y firmante del Contrato de Compraventa No. 196 de 2022), mediante el cual solicitan **prórroga** del contrato **hasta el 15 de febrero de 2023**, de manera atenta nos permitimos solicitar concepto jurídico para la viabilidad de la prórroga en mención, toda vez que el plazo inicial es hasta el 30 de diciembre de 2022 y que por la fecha actual, resulta improbable una correcta y satisfactcria ejecución del contrato.

Desde la supervisión ejercida a los ítems del contrato por parte del abajo firmante, se considera pertinente la prórroga, toda vez que el ítem N° 1 ARCHIVADOR RODANTE requiere diseño, elaboración e instalación de acuerdo a lo contratado.

Agradecemos de antemano la atención y gestión a la presente.

Atentamente,

ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración de Histor as Laborales
Supervisora ÍTEM 1 del Contrato # 196 de 2022

ANEXOS: Un (1) oficio – solicitud de prórroga por parte de MADERTEC LTDA.

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto– Coordinadora Grupo de Administración de Hojas de vida
Elaborado por: Keslly Camila Bodmer Peña – Grupo de Administración de Hojas de vida
Fecha de elaboración: 29/12/2022
Archivo: C:\Users\KBODMERP\Desktop\KESLLY\CONTRATO ARCHIVADOR

Recibido 29 Dic. 22 - 14:46
Napoleón E

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

8520-SUGEC

Bogotá,

INPEC 24-12-2022 15:40
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0272442 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 8520 - GRUPO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA
DESTINO 8510 - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES GADYL ANGELICA MARIA RODRIGUEZ BARRETO
ASUNTO CONCEPTO
OBS CONCEPTO JURIDICO
2022IE0272442

Señor(a)
Coordinador(a) Grupo de Administración de historias laborales o quien haga sus veces
Supervisor contrato No 196 -2022
Ciudad

Asunto: Concepto Jurídico de viabilidad para prorrogar contrato 196 de 2022.

Reciba un Cordial Saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita se emita concepto jurídico para la prórroga del Contrato No. 196 de 2022 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC."***, *la subdirección se pronuncia en los siguientes términos:*

Revisado el Contrato No. 196 de 2022, se evidencio que: (i) se suscribió el día 26 de diciembre de 2022, (ii) que el valor actual del contrato es por la suma de $ 55.290.000(iii) con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022.

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que regula.

> **"ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)**
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias*
> *y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*
> *(...)*
> ***PARÁGRAFO** (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)".*

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable prorrogar el contrato hasta el día 15 de febrero de 2023.

No obstante, la supervisión deberá justificar el no cumplimiento del principio de anualidad y allegar el correspondiente concepto financiero para poder constituir las respectivas reservas presupuestales en los términos indicados en las consideraciones de este concepto y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, **siempre que no lo haga para evadir el principio de planeación** al que se deben sujetar las entidades del Estado, en el marco del régimen presupuestal"

Al respecto, **la Procuraduría General de la Nación indicó que la constitución de reservas presupuestales debe estar justificada por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto, y son de uso excepcional, cuando se presenten eventos imprevisibles.** Así mismo, dispuso que cuando la ejecución de los gastos supera la vigencia fiscal, de acuerdo con lo previsto en la Ley 819 de 2003, las reservas presupuestales pueden constituirse solo si se trata de casos excepcionales o de fuerza mayor, debidamente reglamentados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la entidad territorial

Por último, se recomienda para adicionar el mencionado contrato, alleguen a esta subdirección:

- Solicitud Concepto Jurídico
- Concepto Jurídico
- Informe de supervisión parcial
- Justificación del Supervisor al Contratista y aceptación para prorrogar el contrato.
- Oficio del Supervisor, informando al Representante Legal y/o ordenador del gasto del INPEC los motivos por los cuales se requiere modificar el contrato.
- Autorización escrita del Representante Legal y/o ordenador del gasto del INPEC para modificar el contrato.

Atentamente,

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Belia Inés Calderón forero – Coordinador Grupo de Contratos

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 196 DEL 2022

DEPENDENCIA: GRUPO DE ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES.

ÍTEM 1: Grupo de Administración de Historias Laborales.

FECHA INFORME:

Día: 29. Mes: Diciembre. Año: 2022.

CONTRATO N. 196 de 2022.

FECHA FIRMA: Día: 26. Mes: Diciembre. Año: 2022.

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC"

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día: 28. Mes: Diciembre. Año: 2022.

AVANCE CONTRATO:

Días: 1.

Porcentaje: 0%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

No se han presentado acciones o hechos de incumplimiento ni por parte del contratista ni del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No __. Sí _X_.

Se están cumpliendo y desarrollando las funciones de supervisión, desde el momento de la firma del Acta de Aprobación de Garantías por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Instituto, ya que se ha establecido comunicación con el contratista para validar la entrega de los elementos objeto del contrato y la solicitud de prórroga requerida por el contratista, para poder cumplir satisfactoriamente con el mismo.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_. Sí ___.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí _X_.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Firma del Acta de Inicio proyectada por la supervisora del contrato y solicitud de prórroga del mismo con el fin de cumplir cabalmente con el objeto contratado.

ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora del Grupo de Administración de Historias Laborales
Supervisora ÍTEM 1 del Contrato # 196 de 2022

Elaborado por: Keslly Camila Bodmer Peña – Grupo de Administración de Historias Laborales
Fecha de elaboración: 29/12/22

Belia

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

85110 – SUTAH – GADHL–

INPEC 29-12-2022 14:30
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0272236 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85110 - GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES GADHL / KESLLY CAMILA BODMER PEÑA
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO SOLICITUD
OBS

Bogotá D.C.

2022IE0272236

Doctora
ROSA EMIRA MADERA SÁNCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Calle 26 # 27 – 48 piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de concepto jurídico para la viabilidad de prórroga al Contrato No. 196 de 2022 suscrito con MADERTEC LTDA.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio del 26 de diciembre de 2022 allegado por el señor LUIS DANILO PAEZ HUERTAS, representante legal de MADERTEC LTDA (y firmante del Contrato de Compraventa No. 196 de 2022), mediante el cual solicitan **prórroga** del contrato **hasta el 15 de febrero de 2023**, de manera atenta nos permitimos solicitar concepto jurídico para la viabilidad de la prórroga en mención, toda vez que el plazo inicial es hasta el 30 de diciembre de 2022 y que por la fecha actual, resulta improbable una correcta y satisfactoria ejecución del contrato.

Desde la supervisión ejercida a los ítems del contrato por parte del abajo firmante, se considera pertinente la prórroga, toda vez que el ítem N° 1 ARCHIVADOR RODANTE requiere diseño, elaboración e instalación de acuerdo a lo contratado.

Agradecemos de antemano la atención y gestión a la presente.

Atentamente,

ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración de Historias Laborales
Supervisora ÍTEM 1 del Contrato # 196 de 2022

ANEXOS: Un (1) oficio – solicitud de prórroga por parte de MADERTEC LTDA.

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto– Coordinadora Grupo de Administración de Hojas de vida
Elaborado por: Keslly Camila Bodmer Peña – Grupo de Administración de Hojas de vida
Fecha de elaboración: 29/12/2022
Archivo: C:\Users\KBODMERP\Desktop\KESLLY\CONTRATO ARCHIVADOR

Recibido
29 Dic 22 - 14:46
Napoleon E.

Bogotà D.C, Diciembre 26 de 2.022

Señores
INPEC
DRA.ANGELICA RODRIGUEZ
Coordinadora grupo administración hojas de vida.
Ciudad

REF: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO No 196-2022

Respetado Doctora;

De la manera más atenta me dirijo a ud con el fin de solicitarles por favor nos concedan una prorroga hasta el 15 de Febrero de 2.023 para dar el cumplimiento al item del contrato en mención.

Como contratista tengo claras mis obligaciones que adquirí con este contrato y no es mi intención incumplir en ningún momento con ellas. Pero por mótivos de fuerza mayor como son las festividades de fin de año la gran mayoria de nuestros proveedores ya cerraron actividades ocasionandonos esto dificultad para adquirir algunas de las materias primas para la producción y elaboración del archivo rodante como son las que se fabrican estos componentes son mecanismos, rodamientos importados, chumaseras, pinturas, perjudicandonos ya que se realizaron los pedidos con anticipacion pero debido a la tramitologia que ellos tambien efectuán ante la aduana tuvieron retrazos tanto en el transporte y nacionalización de estos productos que son de vita' importancia para la elaboración del archivo rodante.

Solicitamos a la entidad su amable comprensión y nos concedan dicha prorroga sin antes también hacer de nuestra parte un compromiso que en esta lapso de tiempo estaríamos entregando la totalidad del item contratados.

Nuestra promesa es entregar siempre a nuestros clientes productos de la más alta calidad, es por ello que nos aseguramos que en sus manos estén los materiales más exclusivos y resistentes y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Agradezco su amable comprensión y colaboración

Cordialmente:
MADERTEC LTDA
NIT 800.096.177-9

LUIS DANILO PAEZ H.
Rep Legal
C.C 19.486.806 Btá

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

De manera atenta, le solicito se sirva autorizar la prórroga del contrato N° 196 del 26 de diciembre del 2022, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y MADERTEC LTDA el cua vence el día 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con las siguientes razones:

- Con el fin de solicitar la prórroga de una cláusula al contrato N° 196, en el cual se contempla el "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC", solicito prorroga al contrato No. 196 de 2022, teniendo en cuenta que como informa el contratista "como contratista tengo claras mis obligaciones que adquirí con este contrato y no es mi intención incumplir en ningún momento con ellas. Pero por motivos de fuerza mayor como son las festividades de fin de año la gran mayoría de nuestros proveedores ya cerraron actividades ocasionándonos esto dificultad para adquirir algunas de las materias primas para la producción y elaboración del archivo rodante como son las que se fabrican estos componentes son mecanismos, rodamientos importados, chumaceras, pinturas, perjudicándonos ya que se realizaron los pedidos con anticipación pero debido a la tramitología que ellos también efectúan ante la aduana tuvieron retrasos tanto en el transporte y nacionalización de estos productos que son de vital importancia para la elaboración del archivo rodante. Solicitamos a la entidad su amable comprensión y nos concedan dicha prorroga sin antes también hacer de nuestra parte un compromiso que en este lapso de tiempo estaríamos entregando la totalidad del ítem contratados. Nuestra promesa es entregar siempre a nuestros clientes productos de la más alta calidad, es por ello que nos aseguramos que en sus manos estén los materiales más exclusivos y resistentes y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato." La prórroga solicitada irá desde el 31 de diciembre del 2022 hasta el 15 de febrero del 2023, fecha en la cual tendrán para finalizar el proceso de este contrato.

2. OBJETO.

CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prórroga se solicita para ejecutarse hasta el 15 de febrero de 2023.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En la Sede Central en la subdirección de Talento Humano – Grupo de Administración de Historias Laborales.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las mismas escritas en el contrato inicial y aceptado en la intención de aceptación de prórroga firmada por representante legal el 26 de diciembre de 2022.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

La coordinadora del Grupo de Administración de Historias Laborales

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

En atención a lo anterior el artículo 40 de la ley 80 de 1993 consagra:

"(...) DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTRATAL, las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales, y las previstas en esta ley correspondan a su esencia y naturaleza.

La entidad podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebre las entidades estatales podrán incluirse las modalidades condiciones, y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Plazo actual del contrato No.196 de 2022 30 de diciembre de 2022

La prórroga solicitada será hasta el 15 de febrero de 2023

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No se observa análisis de riesgo, debido a que las condiciones del contrato inicial no cambian de acuerdo a lo aceptado por parte del contratista, según copia de oficio de fecha 26 de diciembre 2022, firmado por el representante legal de esa entidad, la cual se anexara a esta solicitud.

6 GARANTÍAS

Las garantías son las mismas del contrato inicial.

Atentamente,

ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración de Historias Laborales

Revisado por: Angelica Rodriguez Barreto– Grupo de Administración de Historias Laborales
Elaborado por: Keslly Camila Bodmer Peña – Funcionario Grupo de Administración de Historias Laborales
Fecha de elaboración: diciembre 29 de 2022